



Provincia del Neuquén  
Consejo Provincial de Educación

0433  
RESOLUCIÓN N°  
EXPEDIENTE N° 2500-21316/98  
Neuquén, 8 MAYO 2000

*Va RC 00989/00  
deroga los art 1º y 3º*  
**VISTO:**

La Resolución N° 0302/00, mediante la cual se rectifica el punto 2º) de la Resolución N° 2197/99 que otorgaba Licencia Excepcional con goce de haberes a los agentes que se desempeñan en cargos u horas cátedra en el ámbito del Consejo Provincial de Educación y cursan carreras de formación docente en Institutos de Formación Docente Provinciales y en la Universidad Nacional del Comahue; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 0302/00 se otorga Licencia Excepcional sin goce de haberes;

Que ante la presentación de solicitudes de Licencias iniciadas con anterioridad a la emisión de la Resolución N° 0302/00, es necesario rever la normativa, atendiendo a la situación de los alumnos;

Que es voluntad de este Consejo Provincial de Educación continuar estimulando a los agentes que cursan carreras de grado en Establecimientos de su dependencia;

Que a partir de la inquietud de un grupo de beneficiarios de esta franquicia se concretará una pasantía no rentada en el servicio educativo una vez finalizada la etapa de residencia;

Que la mencionada pasantía no rentada se relacionará con la participación de los beneficiarios en proyectos específicos, cuyos términos y condiciones se pautarán a través de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Que ello redundará en una mejor calidad del servicio Educativo de la Provincia;

Por ello;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DEL NEUQUÉN  
RESUELVE**

*deroga x 989*  
**1º) EXCLUIR** del Artículo 1º) de la Resolución N° 0302/00 a los agentes que cursan carreras de formación docente en la Universidad Nacional del Comahue.

**2º) SUSPENDER** la aplicación de la Resolución N° 0302/00 hasta el 31 de diciembre de 2000.

*deroga 989*  
**ESTABLECER** que los alumnos que cursan carreras de formación docente en la Universidad Nacional del Comahue quedan excluidos de la Resolución N° 2197/99.

**ES COPIA**

*[Signature]*  
Sra. CATALINA ZULLI OJEDA  
DIRECTORA DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



Prof. VIVIANA N. SUSTERMAN  
VICEPRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
Nc. PRESIDENCIA



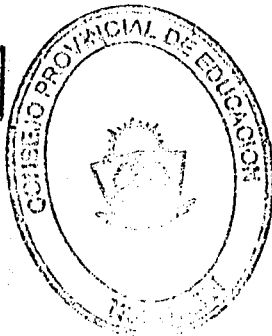
Provincia del Neuquén  
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0433  
EXPEDIENTE N° 2500-21316/98  
Neuquén, 8 MAYO 2000

- 4°) **FACULTAR** a la Dirección General de Enseñanza Superior para la evaluación de las propuestas que los docentes encuadrados en esta Resolución integrarán a efectos de concretar las pasantías no rentadas por el término y condiciones acordadas entre ambas partes.
- 5°) **ESTABLECER** que la actividad desarrollada por los docentes señalada en el punto anterior, será certificada por la Dirección General de Enseñanza Superior.
- 6°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se realizarán las comunicaciones de práctica.
- 7°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines establecidos en el Artículo 6°). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DR. CATALINA ZULLI OJEDA  
DIRECTORA DE DESPACHO  
Consejo Provincial de Educación



PROF. VIVIANA H. GUSTERMAN  
VICEPRESIDENTA  
Comisión de Asesoría General

A/C. PRESIDENCIA

T. Sup. MARTA O. VEGA  
VOCAL RAMA MEDIA,  
TECNICA Y SUPERIOR  
Consejo Provincial de Educación

JUAN ALBERTO VILLEGAS  
Vocal por Los Consejos Escolares  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION